Banco Cetelem, S.A.U. es una entidad de crédito con domicilio social en Paseo de los Melancólicos, 14 A, 28005, Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid, H. M-66979,T. 4018, F. 109. C.I.F. A-78650348. Insc. Reg. Entidades Banco de España Nº 0225 - Asociado en ASNEF, Nº 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

BASES LEGALES PROMOCIÓN "CASHBACK 1,50% OCTUBRE 2026"

1. EMPRESA ORGANIZADORA

BANCO CETELEM, S.A.U., con domicilio en Paseo de los Melancólicos 14 A, 28005 – Madrid, y provista de CIF A-78650348 (en adelante, "Cetelem"), organiza la presente promoción denominada "CASHBACK 1,50% OCTUBRE 2026" (en adelante, la "Promoción").

La Promoción se regirá por las presentes bases legales (en adelante, las "Bases") y por lo dispuesto en la normativa aplicable.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tiene como finalidad incentivar el uso de la tarjeta de débito asociada a la Cuenta Suma (en adelante, la "Tarjeta" y la "Cuenta") por parte de los nuevos clientes particulares, ofreciendo una bonificación mensual (en adelante, la "Bonificación") equivalente al 1,50% del importe de los pagos realizados con la Tarjeta en gasolineras y supermercados del territorio español (con un importe máximo de Bonificación de diez euros —10€— por mes natural y cliente) durante doce (12) meses desde la activación de la Cuenta; condicionada al cumplimiento de todos los requisitos especificados en las presentes Bases.

Solo se podrá optar a la Bonificación de un periodo si se ha mantenido durante el mes natural correspondiente a dicho periodo un saldo medio en Cuenta de un mínimo de seiscientos euros (600€) y se ha realizado un gasto mínimo de veinte euros (20€) en gasolineras y/o supermercados.

3. PERIODO DE VIGENCIA Y PERIODO PROMOCIONAL

A efectos de las presentes Bases, se entenderá por:

- **Periodo de vigencia:** el plazo durante el cual los clientes pueden adherirse a la Promoción mediante la contratación y activación de la Cuenta. Comprende desde el 7 de octubre de 2026 hasta el 1 de abril de 2027, ambos inclusive.

- **Periodo promocional:** el conjunto de los doce (12) meses naturales desde la activación de la Cuenta durante los cuales se observará, mes a mes, si el cliente cumple o no con las condiciones promocionales y, en función de dicho cumplimiento, se aplicará la Bonificación.

4. ÁMBITO TERRITORIAL Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente Promoción se aplicará en todo el territorio nacional español a personas físicas particulares que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y los criterios de elegibilidad propios de la Cuenta.

Podrán participar en la Promoción aquellas personas que reúnan todos los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas, mayores de 18 años y residentes fiscales solo en España.
- No ser ni haber sido empleadas de Cetelem o cualesquiera otras empresas del Grupo Cetelem, ni de empresas colaboradores y/o comercializadoras.
- Haber contratado y activado la Cuenta dentro del periodo de vigencia establecido en las presentes Bases.
- Haber aceptado las presentes Bases.
- Realizar un pago con la Tarjeta, sin importe mínimo, durante los primeros treinta (30) días naturales desde la activación de la Cuenta. Si transcurrido dicho plazo no se realiza el primer pago con la Tarjeta no podrá adherirse a la Promoción.
- Durante el periodo promocional y hasta la entrega de la Bonificación cada mes, no haber sido deudor frente a Cetelem por cualquier cantidad vencida y exigible. Si cuando llegue la fecha prevista para la Bonificación no se ha regularizado la deuda, se perderá el derecho a recibirla y no se abonará.

5. CONDICIONES PROMOCIONALES

- **Activación de la promoción:** El cliente será considerado participante en la Promoción desde que cumpla las condiciones establecidas en las presentes Bases. La contratación y activación de la Cuenta durante el periodo de vigencia implica la automática aceptación de la Promoción. La aceptación de las Bases supone la plena conformidad con las mismas así como la aceptación del criterio de Cetelem en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de éstas.

Banco Cetelem, S.A.U. es una entidad de crédito con domicilio social en Paseo de los Melancólicos, 14 A, 28005, Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid, H. M-66979,T. 4018, F. 109. C.I.F. A-78650348. Insc. Reg. Entidades Banco de España Nº 0225 - Asociado en ASNEF, Nº 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

Banco Cetelem, S.A.U. es una entidad de crédito con domicilio social en Paseo de los Melancólicos, 14 A, 28005, Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid, H. M-66979,T. 4018, F. 109. C.I.F. A-78650348. Insc. Reg. Entidades Banco de España Nº 0225 - Asociado en ASNEF, Nº 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

- **Bonificación:** Se obtendrá una bonificación mensual equivalente al 1,50% del importe de los pagos realizadas con la Tarjeta en los comercios tipificados como gasolineras y/o supermercados.

  Una vez activada la promoción, si el cliente interrumpe el cumplimiento de las condiciones en cualquier mes natural posterior perderá el derecho a seguir percibiendo la bonificación correspondiente a los meses naturales siguientes, sin posibilidad de volver a adherirse a la promoción, incluso cuando cumpliera con las condiciones de las presentes Bases.
- **Categorías de gasto:** Tendrán consideración de comercios elegibles para la promoción aquellos establecimientos del sector supermercados y gasolineras según la codificación del adquirente. La clasificación de los comercios depende del establecimiento y su entidad adquirente. En caso de duda prevalecerá la codificación recibida a través del sistema de pagos. Si una operación no es codificada por el adquirente como perteneciente a un comercio elegible, no computará en el cálculo de la Bonificación.
- **Pagos válidos:** Son pagos susceptibles de entrar en la promoción aquellos que se produzcan en TPVs físicos o comercios electrónicos de empresas elegibles (gasolineras y supermercados), cargados en la Cuenta mediante la Tarjeta, que no hayan sido anulados o devueltos y que cumplan estas Bases.

  Cetelem compensará los importes de las compras elegibles con las devoluciones y/o abonos que el cliente reciba en relación con dichas compras, siempre que provengan del mismo comercio o categoría. La Bonificación se calculará sobre el importe final de las compras, una vez descontadas las devoluciones o abonos que correspondan.
- **Límite mensual:** La bonificación estará limitada a un máximo de diez euros (10€) por mes natural y por cliente durante todo el periodo promocional.
- **Saldo medio mensual:** Solo se podrá optar a la Bonificación de un determinado periodo si se ha mantenido durante el mes natural correspondiente a dicho periodo un saldo medio mensual en la Cuenta de un mínimo de seiscientos euros (600€).
- **Gasto mínimo:** Solo se podrá optar a la Bonificación de un determinado periodo si se ha realizado un gasto mínimo mensual con la Tarjeta en ambas categorías (gasolineras y/o supermercados) por valor de veinte euros (20€)
- **Tarjeta de débito válida:** Quedan excluidos del cálculo de la bonificación los pagos realizados con las tarjetas de Cetelem distintas de la tarjeta de débito

de la Cuenta Suma contratada y activada durante el periodo de vigencia de la Promoción.

- **Estado de los productos:** La Cuenta deberá permanecer activa, operativa y sin bloqueos ni incidencias, tanto en el momento del abono de la Bonificación como durante los periodos de observación correspondientes.
- **Pagos de la Bonificación:** La Bonificación se abonará mensualmente como máximo durante doce (12) meses a contar desde la activación de la Cuenta. Se recibirá la Bonificación correspondiente a un mes natural desde 30 días naturales después de la finalización del mes natural objeto de la Bonificación. Por ejemplo: por todos los pagos elegibles del mes de mayo de 2026, se realizará la Bonificación a partir del día 1 de julio de 2026.
- **Periodos de Bonificación:** Los periodos a bonificar siempre se corresponderán con meses naturales. Las condiciones de la Promoción serán evaluadas mes a mes de forma independiente y la aplicación de la Bonificación no será acumulativa ni retroactiva.
- **Cancelación de Cuenta:** Si se cancela la Cuenta objeto de la promoción, no se recibirá la Bonificación del periodo que quedara pendiente de pago.
- **Cambio y/o rechazo de la Bonificación:** La Bonificación no será susceptible de cambio, alteración y/o compensación. Si se rechaza no se ofrecerá ninguna alternativa.
- **Comunicación:** La comunicación de la Bonificación se realizará siempre mediante el propio ingreso en Cuenta del cliente.
- **Reclamaciones:** El periodo de reclamación de la Promoción finaliza transcurridos 90 días naturales desde la fecha de finalización del mes natural por el que se quiere reclamar.

6. EXCLUSIÓN POR INCUMPLIMIENTO O FRAUDE

Cetelem se reserva el derecho a excluir de forma inmediata y unilateral de la Promoción a cualquier cliente que:

- Manipule y/o intente manipular las condiciones de la Promoción.
- Simule pagos y/o realice cualquier otra práctica considerada como fraudulenta por Cetelem.
- Incumpla las condiciones técnicas, operativas y/o contractuales de los productos contratados (Cuenta y Tarjeta)

Banco Cetelem, S.A.U. es una entidad de crédito con domicilio social en Paseo de los Melancólicos, 14 A, 28005, Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid, H. M-66979,T. 4018, F. 109. C.I.F. A-78650348. Insc. Reg. Entidades Banco de España Nº 0225 - Asociado en ASNEF, Nº 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

- Actúe de forma fraudulenta, desleal o contraria a la buena fe contractual.
- Utilice a terceros para cumplir ficticiamente con los requisitos de la Promoción.
- Realice cualquier otra acción que busque obtener un beneficio de forma ilegítima o desleal.

Cetelem se reserva el derecho a interpretar el contenido y la aplicación de las Bases conforme a criterios razonables y a los principios de buena fe, con el fin de preservar el correcto desarrollo de la Promoción.

Cetelem adoptará aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los clientes y resulten equitativas.

En caso de que un cliente se hubiera beneficiado de la Bonificación de forma indebida y/o por error de la entidad, Cetelem podrá reclamar la devolución de la Bonificación, incluso mediante cargo directo a la Cuenta vinculada del cliente. El cliente participante autoriza expresamente a Cetelem a realizar esos cargos, siempre que estén debidamente justificados, en la Cuenta Suma participante y/o en cualquier otra cuenta de Cetelem en la que el participante fuera titular.

7. MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Cetelem se reserva el derecho a modificar las presentes Bases y/o a modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción antes del fin del periodo de vigencia y sin perjuicio para los clientes que ya hubieran contratado y activado la Cuenta antes de la modificación.

8. FISCALIDAD

La Bonificación generada durante el Periodo Promocional estará sujeta siempre al régimen fiscal aplicable a los rendimientos del capital mobiliario dinerario, conforme a la legislación vigente en España.

Cetelem practicará la retención fiscal correspondiente del 19% sobre cada Bonificación efectuada, ingresándola en la Agencia Tributaria en nombre del cliente.

A efectos fiscales, Cetelem pondrá a disposición del cliente el certificado fiscal correspondiente, que incluirá: fecha e importe total de las Bonificaciones

Banco Cetelem, S.A.U. es una entidad de crédito con domicilio social en Paseo de los Melancólicos, 14 A, 28005, Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid, H. M-66979,T. 4018, F. 109. C.I.F. A-78650348. Insc. Reg. Entidades Banco de España Nº 0225 - Asociado en ASNEF, Nº 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

percibidas, retenciones fiscales practicadas y concepto de los abonos aplicables a la Promoción.

Será responsabilidad del cliente revisar la inclusión de estos importes en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), conforme a la normativa fiscal aplicable a su situación.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento de sus datos: BANCO CETELEM, S.A.U. (en adelante Cetelem) con C.I.F.: A-78650348 y domicilio en Paseo de los Melancólicos 14 A, 28005 Madrid; a quien puede dirigirse en todo momento, identificándose adecuadamente, mediante el número de teléfono: 900 505 969, correo electrónico a la dirección SAC-quejasyreclamaciones@cetelem.es o correo postal a la dirección antes indicada.

Finalidad y legitimación: Los datos de los participantes se tratarán con la finalidad de facilitar la aplicación de las condiciones promocionales asociadas a la contratación de la Cuenta, así como realizar su correcta gestión y ejecución de la misma, en aquellos casos en los que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases legales.

La base de legitimación para dicho tratamiento es la ejecución del contrato al ser necesario para aplicar las condiciones de la promoción.

Comunicaciones a terceros y conservación: Con esta finalidad no se prevé la cesión de sus datos a terceras entidades, así como ningún tratamiento distinto a los ya comunicados como necesarios para la ejecución de su contrato de acuerdo con lo determinado en el mismo. Sus datos se conservarán únicamente para dar cumplimiento con la normativa aplicable de acuerdo con lo dispuesto en su contrato.

Derechos que puede ejercitar: El titular de los datos tendrá, de conformidad con la legislación aplicable, derecho a solicitar a Cetelem sus derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente mediante:

- Correo postal en la dirección Paseo de los Melancólicos 14 A, 28005 Madrid,
- o mediante correo electrónico a la dirección: SAC-quejasyreclamaciones@cetelem.es

Banco Cetelem, S.A.U. es una entidad de crédito con domicilio social en Paseo de los Melancólicos, 14 A, 28005, Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid, H. M-66979,T. 4018, F. 109. C.I.F. A-78650348. Insc. Reg. Entidades Banco de España Nº 0225 - Asociado en ASNEF, Nº 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es

Más información: Podrá encontrar más información sobre protección de datos en nuestra página web: https://www.cetelem.es/proteccion-de-datos o mediante consulta al Delegado de Protección de datos: DPO@cetelem.es Le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.

10. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

Las presentes Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier conflicto o controversia que pudiera surgir en relación con esta Promoción, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Banco Cetelem, S.A.U. es una entidad de crédito con domicilio social en Paseo de los Melancólicos, 14 A, 28005, Madrid. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid, H. M-66979,T. 4018, F. 109. C.I.F. A-78650348. Insc. Reg. Entidades Banco de España Nº 0225 - Asociado en ASNEF, Nº 510. E-mail: servicio-web.clientes@cetelem.es